

Año Provincia Cantón
2014 1 01

Notaria Secuencia Numeral
05 P

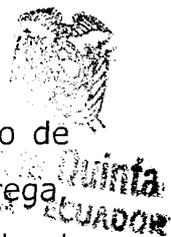
ESCRITURA PUBLICA DE MINUTA
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA FULLIMPIEZA CIA.
LTDA.

OTORGADA POR: SR.
ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ
CUANTIA: 10.000
USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de julio del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparece el señor ingeniero ALEJANDRO DAMIAN GOMEZ ALVAREZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento del capital social y reformas al estatuto de la compañía "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor ingeniero ALEJANDRO DAMIAN GOMEZ ALVAREZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "FULLIMPIEZA

CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía denominada "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veinte y dos de Febrero del dos mil doce, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento treinta y cuatro, el veinte y nueve de febrero de dos mil doce. La Junta General de socios de la mencionada compañía, en sesión de carácter Universal celebrada el veinte y seis de Junio de dos mil catorce, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social, en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se adjunta para que forma parte de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES BAJO JURAMENTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Con los antecedentes anotados, el compareciente señor ingeniero ALEJANDRO DAMIAN GOMEZ ALVAREZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", BAJO JURAMENTO, declara: a) Aumentado el capital social de dicha compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social sea de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la referida

sesión de Junta General Universal de socios y en el cuadro de integración de dicho aumento, el mismo que también se agrega para que forme parte de la presente escritura; b) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos aprobados en la citada sesión de veinte y seis de junio de dos mil catorce: c) Que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público; y , d) Que todos los socios de la compañía que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, con matrícula número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



Cuenca, Marzo 12 de 2012

Señor
ALEJANDRO DAMIAN GOMEZ ALVAREZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", se designó a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de dicha sociedad, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de Febrero de 2012, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca; el 29 de Febrero de 2012, con el No. 134.

En su calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha compañía, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

Alejandro Vicente Gómez Salazar
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Marzo 12 de 2012

Alejandro Damián Gómez Alvarez
C.C. No. 010403981-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 461 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 13 MAR 2012

La Registradora Mercantil

Dirección:
Santa Cruz entre Remigio Crespo y Batán
Teléfono: (07) 2815517
Cel: 087.452.717
fullimpieza@hotmail.com



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2014.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, jueves veinte y seis de Junio del año dos mil catorce, a las diez y ocho horas, en el local social de "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: economista Alejandro Vicente Gómez Salazar, ingeniero Alejandro Damián Gómez Alvarez, economista Ruth Verónica Gómez Alvarez e ingeniera Maribel Fernanda Sarmiento Gómez, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

- 1.- RECTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**
- 3.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Preside la sesión el titular economista Alejandro Vicente Gómez Salazar y actúa como secretario el Gerente ingeniero Alejandro Damián Gómez Alvarez. Acto seguido se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

1.- RECTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013: El señor Gerente expresa que en los estados financieros del año 2013, se ha cometido un error involuntario al registrar la cuenta del capital social que como todos los socios conocen es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se ha procedido a la rectificación correspondiente como consta en el balance rectificado que presenta. La junta por unanimidad aprueba la rectificación y dispone enviar a la Superintendencia de Compañías el balance sustitutivo.

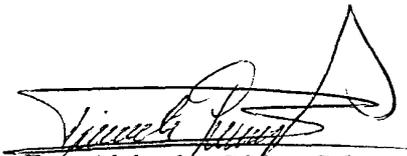
2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: De igual manera el señor Gerente hace uso de la palabra y expresa que mediante vía electrónica, ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Compañías, en la que se hace conocer que la compañía, por las pérdidas acumuladas se encuentra incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, debiendo procederse a aumentar el capital social de la compañía o caso contrario disolverla. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios,

se resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social sea de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo pague SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante compensación de créditos por préstamos que el socio economista Alejandro Vicente Gómez Salazar, tiene realizados a la compañía y que sirvieron para pagar salarios a los trabajadores; y que además se realice un aporte en numerario y al contado de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aporte que será efectuado en partes iguales por los socios ingeniero Alejandro Damián Gómez Alvarez y economista Ruth Verónica Gómez Alvarez. La socia ingeniera Maribel Fernanda Sarmiento Gómez, de manera expresa renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento de capital que se resuelve en la presente sesión. De igual manera por unanimidad se aprueba el cuadro de distribución del aumento de capital que se resuelve.

3.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, los socios con el voto unánime, resuelven reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social, el mismo que en el futuro deberá decir: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía, es el de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Se autoriza al señor Gerente, para que una vez que se realice el pago en numerario del aumento de capital resuelto, celebre la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados en esta sesión.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

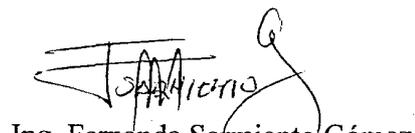


Eco. Alejandro Gómez Salazar
PRESIDENTE



Ing. Damián Gómez Alvarez
GERENTE-SECRETARIO

Verónica Gómez
Eco. Verónica Gómez Alvarez
SOCIA



Ing. Fernanda Sarmiento Gómez
SOCIA

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE



"FULLIMPIEZA CIA. LTDA"

NOMINA DE SOCIOS	CAP.ACT.	SUSCRIP.	COMP.CRED.	NUMER.	TOTAL
GOMEZ SALAZAR ALEJANDRO	2.500	6.000	6.000		8.500
GOMEZ ALVAREZ DAMIAN	2.500	2.000		2.000	4.500
GOMEZ ALVAREZ VERONICA	2.500	2.000		2.000	4.500
SARMIENTO GOMEZ FERNANDA	2.500				2.500
TOTALES	10.000	10.000	6.000	4.000	20.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "FULLIMPIEZA CIA. LTDA.", celebrada el 26 de Junio de 2014.

Cuenca, Junio 27 de 2014

A handwritten signature in cursive script, reading 'Damián Gómez Álvarez', written over a horizontal line.

Ing. Damián Gómez Álvarez

GERENTE

"FULLIMPIEZA CIA. LTDA."



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

Daniela Gómez 010403981-3

[Handwritten signature]



Presencia

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** IND. DACT. 1474474242
 NACIONALIDAD DOMINICA E PALADINES MALDONADO
 ESTADO CIVIL ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALFONSO U. GOMEZ SALAZAR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ESTHER MARCELA ALVAREZ ROMERO
 FECHA 07/04/2009
 REN 1065784
 PULGAR DERECHO.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010403981-3
 NOMBRES Y APELLIDOS GOMEZ ALVAREZ ALEJANDRO DAMIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO LOTA EL SACRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 11 SEPTIEMBRE 1986
 REG. CIVIL 005-10007-00001 SEXO M
 ANO DE INSCRIPCION 1986
 FIRMA DEL CEDULADO DAMIAN GOMEZ ALVAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 007
 007-0085 CÉDULA: 0104039813
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GOMEZ ALVAREZ ALEJANDRO DAMIAN
 AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA EL BATAN 0
 CUENCA ZONA 1352
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que
 antecede en (fojas) es igual al original
 que se presenta para su evidencia.
 Cuenca, a H. 11 de Julio de 2014

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 Notaria Cuenca - Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9031

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	513
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104039813	GOMEZ ALVAREZ ALEJANDRO DAMIAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FULLIMPIEZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 115296

IMP. IGM. 04

Registro Mercantil de Cuenca

Cuantía	10000,00
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Verónica Vazquez

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

